



Ilustre Municipalidad de Litueche



DIDECO:01

DECRETO ALCALDICIO N° 000002

LITUECHE, 03 de Enero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2019, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible la prestación de servicios de un Técnico deportivo para Multiuso
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01 emitido por el DAF con fecha 02 de Enero de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS de TECNICO DEPORTIVO PARA MULTIUSO

2.- APRUEBESE Términos de Referencia que se adjuntan y Nómbrase Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios o quien lo subroge.

- DAF

-JEFA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL (s)

-SECPLAC

3.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

4.- CARGUESE el gasto al presupuesto Municipal 2019, Ítem Prestaciones de Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ LUS/ RPV/PIV
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





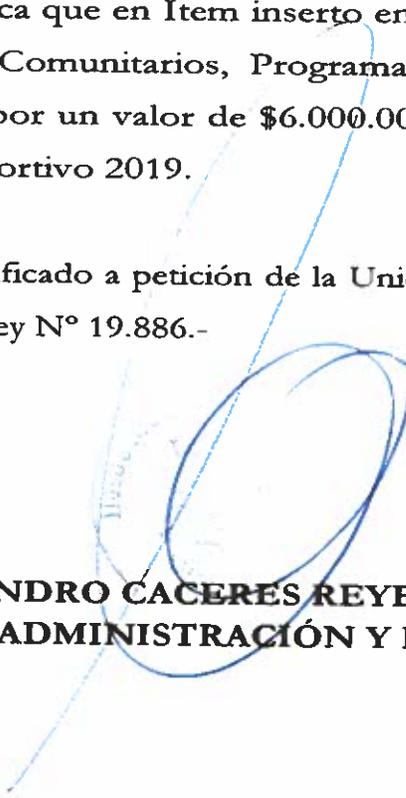
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 01

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Item inserto en el Presupuesto Municipal Item Prestacion de Servicios Comunitarios, Programas Deportivos cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$6.000.000 Impuesto Incluido para la Ejecución del Programa Deportivo 2019.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 02 de Enero de 2019



TERMINOS DE REFERENCIA PARA TECNICO DEPORTIVO, PARA MULTIUSO AÑO 2019

I. GENERALIDADES:

Justificación: El Salón Multiuso, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

Objetivo General: Entregar los servicios de asesoría deportiva a la población usuaria de este recinto

Objetivos específicos: Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

Mantener en óptimas condiciones la maquinaria e infraestructura del Salón Multiuso.

Grupo Objetivo: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

Procedimientos: Se contrata a una persona para se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza y la administración de la cancha de pasto sintético.

Personal: Se requiere contratar un Profesional de Área de la Actividad Física (Profesor ED. Física o Técnico Deportivo) para efectuar labores de monitor en el salón Multiuso a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2019.

II. MODALIDADES DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestaciones de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales (con sus respectivas metas detalladas en su plan de trabajo)

III. CARACTERISTICAS DE OFERENTES:

Los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

Se solicita adjuntar:

- 1.- Anexo N° 1
- 2.-Titulo o Certificado de Egreso
- 3.-Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2019.

IV. DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

Se deberá cumplir con los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



- b) **Entrevista:** Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

VII. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

VIII. CONDICIONES DE LA PRESTACION

- A. La prestación de servicios del oferente seleccionado se celebrara bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2019.
- B. Se dispone de un presupuesto de \$ 6.000.000 impuesto incluido, cancelando en 12 mensuales e iguales una vez adjudicada la licitación..
- C. El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2019.
- D. La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta el servicio de la presentación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LITUECHE, Enero de 2019.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	
R.U.T. :	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

FIRMA OFERENTE





FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

